



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0257008

BARRANQUILLA 20 octubre 2025.

SEÑOR(A)
ANONIMO

0000000000000000

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0212547

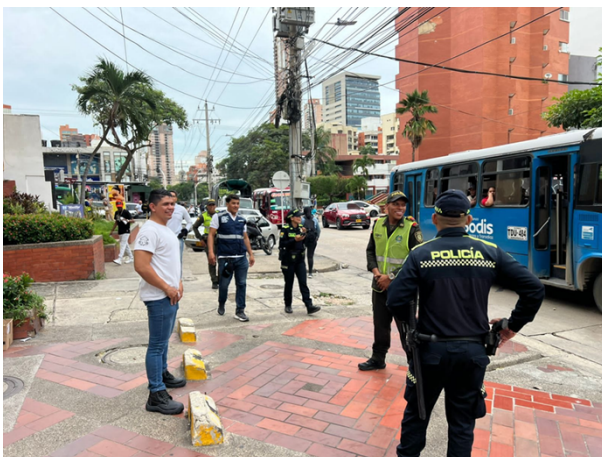
Asunto: RESPUESTA A DENUNCIA GRAVE POR OCUPACIÓN INDEBIDA DE LA ZONA PEATONAL Y VIOLACIÓN DE NORMATIVAS SANITARIAS EN LA CARRERA 58 CON CALLE 82, CON SOLICITUD DE CIERRE TEMPORAL POR RIESGOS A LA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto presentada por usted, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 *“Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente”*.

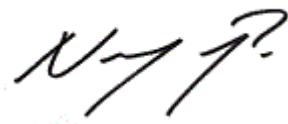
En el presente caso, el día 17 de octubre 2025, el equipo de la Secretaría de Control Urbano con sus vigías, en compañía de Agentes de la Policía Nacional, competentes de acuerdo con lo establecido por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, asistieron al sitio indicado en su solicitud con el fin de verificar posibles ocupaciones de espacio público en el sector, de acuerdo con nuestras competencias funcionales, sin evidenciarse ocupación alguna del espacio público. Se adjunta registro fotográfico:



Con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hemos remitido el escrito a la Oficina de Salud Pública bajo el radicado QUILLA-2025-0256828 para lo correspondiente a sus competencias

Con lo anterior damos alcance a lo requerido, agradeciendo su compromiso con la ciudad y reiterando nuestra disposición de atender las inquietudes que se generen en el ejercicio de nuestras competencias.

Cordialmente,


NELSON PATRON PEREZ

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Aprobado el: 20/octubre/2025 12:42:57 p. m.
Hash: CEE-d4c594ce9d434e02702527092dd85b4cb3928819

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Fernanda Molinares Torres	mmolinares [17/octubre/2025 03:35:47 p. m.]
Aprobó	Nelson Patron Perez	npatron [20/octubre/2025 12:42:57 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.